

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
COMITÉ DIRECTIVO

LEY N° 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

DECRETO SUPREMO N° 034-2023-SA

ACTA N° 24

SESIÓN EXTRAORDINARIA SEMIPRESENCIAL DEL
COMITÉ DIRECTIVO

MARTES 03 SETIEMBRE DEL 2024

HORA DE INICIO : 15:15 horas (Segunda Convocatoria)
HORA DE TÉRMINO : 16:55 horas
MEDIO ELECTRONICO : Vía ZOOM de CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

1)	DR. VICENTE LEANDRO CRUZATE CABREJOS	PRESIDENTE	DE	CONAREME	-
	Representante del Ministro de Salud				

DR. ALAN FIGUEROA APESTEGUI	SECRETARIA TÉCNICA - Comité Directivo del CONAREME
-----------------------------	--

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

2)	DR. JOSÉ LUIS LA ROSA BOTONERO	Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal
3)	DR. CARLOS HERNÁN YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura
4)	DR. VÍCTOR VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
5)	DRA. FAVIOLA RODRÍGUEZ ASCÓN	Rep. Universidad César Vallejo

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

6)	DR. EDILBERTO TEMOCHE ESPINOZA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
----	--------------------------------	--

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

7)	DR. MIGUEL FERNANDO FARFÁN DELGADO	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina
8)	DR. JOSÉ LEONARDO PISCOYA ARBAÑIL	Rep. Colegio Médico del Perú

9)	DR. ANDHERS WILFREDO RUIZ SÁNCHEZ Residentes	Rep. Asociación Nacional de Médicos
----	---	-------------------------------------

MIEMBROS AUSENTES:

10)	DRA. KEILE JOYCE DESPOSORIO ROBLES	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
11)	DR. ANÍBAL MARQUINA GÁLVEZ	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
12)	DRA. NADHIA LILIBETH MENDOZA BRIONES	Rep. Gobiernos Regionales

INVITADOS:

Dra. Judith Soledad Falero Bohórquez ANMRP

Siendo la hora programada para la primera convocatoria, se tomó lista de asistencia por la Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME, no logrando el quórum establecido, recurriendo el inicio de la presente Sesión Extraordinaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de nueve (9) representantes, quienes se encuentran presentes de manera virtual, conforme a los alcances del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, cuya convocatoria y agenda a tratar, ha sido realizada bajo los alcances de la citada norma legal, el Estatuto de CONAREME y los alcances de la designación del representante del Titular del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 1114-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 817-2023/MINSA.

I. ORDEN DEL DIA:

1. RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SOBRE INFORMACIÓN DE REGULARIZACIÓN DE NOTAS.

Dr. Alan Figueroa: Como primer punto, se tiene la respuesta de la Universidad Nacional Federico Villarreal según el Oficio N°532-2024-UPG-FMHU-UNFV remitido al Comité Directivo, sobre la información de la regularización de notas que se planteó en el Comité Directivo pasado, en el cual, se le solicitó un informe de cómo estaba el tema de las notas, de la titulación y las notas de los médicos residentes implicados, así como de los matriculados y un cronograma actividad propuesto, según lo que nos ha enviado la universidad, éste se va a proyectar; también está el representante de la universidad que nos puede comentar al respecto. Primero, compartimos lo que nos informa la universidad. Según este oficio, se dirige a la presidencia respecto a lo manifestado, que mediante la Resolución N°1194-2024 de fecha 05 de julio se aprueba la Directiva N°003-2024-VRAC-UNFV, que permite formalizar el reconocimiento de las notas y/o matrículas de los médicos residentes, así como el procesamiento de las pre-actas y actas definitivas de los años 2019. En ese sentido, se ha procedido a formalizar las notas de los recientes que están inmersos en la regularización, las cuales ya fueron aprobadas con el Consejo de la Facultad realizado el 12 y 20 de agosto del presente año y elevado al Vicerrectorado Académico para la ratificación de las resoluciones a fin de continuar el trámite pertinente. Anexa los documentos sustentatorios, asimismo, los médicos residentes ingresantes de 2019, 2020, 2021 y 2022 se encuentran matriculados. Según resumen se encuentran en proceso de aprobación, no sé si alguien tiene alguna consulta o comentario.

Dr. José La Rosa: Estimado Dr. Vicente Cruzate, el Dr. José La Rosa le saluda buenas tardes.

Dr. Vicente Cruzate: Buenas tardes Dr. José La Rosa. adelante, por favor.

Dr. José La Rosa: Ante todo, un abrazo para todos los miembros del Comité Directivo agradecerles a todos Ustedes por el apoyo brindado a la Universidad Nacional Federico Villarreal y toda la unidad de posgrado

de nuestra facultad de medicina, porque lógicamente, esto era un problema que se venía arrastrando de años atrás y que, felizmente gracias a la ayuda, no solamente de las personalidades internas, sino también, de las personas externas como el Colegio Médico del Perú, el Dr. Pedro Riega. Usted también Dr. Vicente Cruzate y el Dr. Alan Figueroa nos ha ayudado muchísimo en la solución de esta problemática.

Finalmente, como bien hemos expresado en nuestra documentación oficial hemos estado trabajando exclusivamente en este tema todos estos días, para poder cumplir con el mandato, porque nos dieron 30 días a partir de la fecha de la emisión de la resolución de la Directiva, teníamos hasta el día 25 de agosto para cumplir con este cometido, así es que el día 20 de agosto, ha sido la segunda sesión del Consejo de Facultad es que hemos podido terminar de formatear y tener en orden las notas de estos alumnos por ahí se nos han quedado algunos que están rezagados, pero no han pasado más de 15 o 20 casos que a la fecha los hemos resuelto, el motivo ha sido un poco el desorden, que se tenía las notas perdidas, inclusive hemos tenido que voltear hacia los orígenes de los hospitales, los servicios y toda la incomodidad que han pasado los médicos residentes, a quien lógicamente, les pedimos las disculpas del caso, pero que finalmente se han resuelto con satisfacción, en ese sentido; expongo estas palabras al Comité Directivo y lógicamente, estamos pendientes de cualquier otro tema que tengamos, por ahí que se nos haya quedado algo, hemos conversado con las autoridades de nuestra Universidad, con el Vicerrector Académico que nos ha facilitado esta Directiva y que nos está permitiendo extender en este plazo, que nos dieron de 30 días, nos están extendiendo hasta un par de meses más en caso de que por ahí tengamos algunos expedientes que no nos hayamos dado cuenta y que se estarían quedando pendientes de resolver, pero, como le digo al Comité Directivo. Hemos visto toda la problemática, hemos buscado por diferentes lugares de las oficinas que tenemos ahí en la facultad tratando de buscar y encontrar los casos que estarían pendientes, entonces, en ese sentido; con bastante satisfacción digo que hemos cumplido con la documentación, en este momento está en manos de la rectora para que el Consejo Universitario lo apruebe, se aprueban todas estas notas que ya tiene el visto bueno del vicerrectorado académico, estamos pidiéndole que se realice un consejo universitario extraordinario para que se vean estos temas, porque tienen que emitirse las resoluciones respectivas para que finalmente esto se formalice y se determine de cómo se van a ingresar las notas al sistema informático de la universidad y respecto a como decía también de las de las resoluciones de ingreso del año 2023, también estamos resolviéndolo, está en manos de la rectora, para una resolución definitiva. Doctor Cruzate creo que esto es lo que yo puedo decir en este momento, si es que hubiera alguna pregunta o una consulta que yo tenga que absolver, encantado.

Dr. Vicente Cruzate: Gracias, Dr. José La Rosa, ¿algún miembro del presente Comité Directivo quisiera hacer algún comentario alguna pregunta en relación con el tema expuesto?

Dr. Alan Figueroa: Señor presidente, el doctor José Piscoya ha levantado la mano.

Dr. Vicente Cruzate: Sí, Dr. José Piscoya, adelante.

Dr. José Piscoya: Buenas tardes con todo, para un comentario que en parte ha sido analizado por el Dr. José La Rosa, pero yo veo que del análisis documentario que hemos recibido se infiere, que ya debe y está emitida la Resolución Rectoral para que los afectados puedan solicitar el certificado estudio y emisión de los títulos, porque este es un proceso inmediato habiendo sido emitidas algunos títulos del decanato emitidas del 17 de agosto ya debería estar en el rectorado para que puedan pedir certificado, me corrigen si me equivoco, ese es un primer punto, si no podemos dilatar nuevamente el proceso. El segundo punto, sería que falta una disposición complementaria que establece plazos perentorios para este trámite en atención al efecto irreversible por no haber dado títulos a tiempo, de modo que es necesario que el título se haga con la mayor premura posible para que tenga por lo menos, fecha septiembre de 2024 para que puedan en algo paliarse el efecto de la pérdida de oportunidad gracias, Señor Presidente.

Dr. José La Rosa: Dr. Vicente Cruzate.

Dr. Vicente Cruzate: Si Dr. José La Rosa, adelante.

Dr. José La Rosa: Gracias por su pregunta Dr. José Piscoya por intermedio del Dr. Vicente Cruzate explicarles que lastimosamente mi persona ya no puede hacer más en ese sentido, porque estos temas ya están fuera de mi alcance. Yo soy el Director de la Unidad de Posgrado, tengo el apoyo del señor Decano que es Dr. Huarachi, quien, si tiene contacto con la Rectora, él es el Decano y estamos detrás de esta documentación. Como les explicaba, eso, tiene que haberse aprobado en un Consejo Universitario en donde se reúnen como 7 u 8 personas que conforman el consejo universitario, y eso tiene que ser convocado por la rectora, como comprenderá yo soy simplemente un directivo de la de la Unidad de Posgrado, no tengo tanto ámbito para poder hacer esta gestión final pero créame que estamos trabajando con el Dr. Huarachi, que es el Vicedecano, estamos pendientes y permanentemente viendo que el proceso continúe y termine, como dice el Dr. José Piscoya, esto tampoco no puede estar prolongándose por tanto tiempo, nosotros somos los primeros interesados en la Unidad de Posgrado para que termine el proceso, porque es un verdadero dolor de cabeza y que no nos deja avanzar en otros temas pues tenemos muchas cosas más por hacer en la Oficina y la verdad es que esto nos quita bastante tiempo a nosotros mismos. Nosotros estamos en El Agustino el Rectorado queda en San Miguel, imagínese de El Agustino hasta San Miguel en un taxi o vehículo, no menos de una hora y media, entonces eso también es una dificultad y a veces todo lo hacemos vía telefónica, y a veces eso no funciona muy bien, entonces tenemos que ir personalmente a hacer las gestiones. Y, bueno está en manos de las autoridades de la Universidad, si nosotros como Facultad tenemos la ayuda de ustedes también, encantadísimos de la vida, no nos oponemos porque la rectora sabe, y ella se ha comprometido con el Dr. Pedro Riega y con todas las autoridades de que la solución tiene que darse lo más pronto posible muchas gracias Dr. Vicente Cruzate.

Dr. Vicente Cruzate: Gracias Dr. José La Rosa, el Dr. Andhers Ruiz, por favor toma uso de la palabra.

Dr. Andhers Ruiz: Buenas tardes con todos los presentes del Comité Directivo bueno, Dr. José La Rosa agradecerle por el cumplimiento del tiempo, en el cual se presenta esta documentación respecto a la resolución de los distintos problemas que se han venido presentando con el reconocimiento de notas y matrículas de los médicos residentes pertenecientes a su Universidad. Sin embargo, quisiera reiterar o comentar al Comité Directivo actualmente nosotros estamos en un nuevo proceso de matrícula de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Todos los médicos residentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal tienen un plazo hasta el 06 de setiembre para hacer el abono de S/ 1,500 soles para poderse matricular y se estipula allí que, si es que no se paga los S/ 1,500 soles hasta el 6 de septiembre se puede perder el derecho a estar matriculado, ahora la universidad tiene exigencias a los residentes. Pero ¿dónde quedamos con la exigencia que los médicos residentes hasta el momento no tienen un código de matrícula, y yo veo en el numeral 2.1 de recolección y consolidación de expedientes que se va a reconocer la matrícula de los residentes del 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 a lo que menciona el Dr. José La Rosa es bueno mencionar al Comité Directivo que él está, digamos, o es una persona más que se encuentra gestionando ello y que, como tal, no tiene mayor injerencia, respecto a las decisiones de las autoridades de la Universidad, sin embargo, creo que ahí también es deslindar un poco la responsabilidad que se tiene al momento de asumir como una autoridad, como Jefe de Posgrado. En el sentido de que nosotros los médicos residentes estamos siendo afectados de forma directa, no tenemos un correo institucional hasta ahora, no tenemos el avance de los cursos, no tenemos como se suban las notas, porque no hay un correo institucional. Realmente le pido, por favor, la premura del caso, así como también a la Universidad exige que se paguen los S/ 1,500 soles, S/ 1,000 soles de matrícula y S/ 500 soles del primer abono y la primera pensión por adelantado se solicita que la Universidad trabaje en un período lo más rápido posible, porque realmente perjudica a los médicos residentes. Los residentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal me comentan que hay un grupo, bueno de todo el grupo de los residentes a nivel de las distintas sedes

docentes, que se encuentran sumamente preocupados porque no se tiene respuesta sobre su código de matrícula y a la creación de un correo institucional y al respecto a la exigencia de la Universidad de tener plazos para pagar, pero la universidad no nos brinda ningún beneficio, eso es todo, y bueno para finalizar Dr. José La Rosa, se envió un segundo Oficio por la Asociación Nacional de Médicos Residentes, un reiterativo hace 10 días, que no se tiene al momento ninguna respuesta, se presentó a través de mesa de partes de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Dr. Vicente Cruzate: Alguien más por favor, quisiera hacer uso de la palabra, Dr. Edilberto Temoche tiene levantada la mano.

Dr. Edilberto Temoche: Dr. Vicente Cruzate, buenas tardes.

Dr. Vicente Cruzate: Adelante doctor.

Dr. Edilberto Temoche: El fundamento, la finalidad del CONAREME es fomentar la especialización de los médicos cirujanos para satisfacer un poco la demanda de especialistas a nivel nacional. El Presidente es el Ministro de Salud en este caso ha dejado esta responsabilidad al Dr. Vicente Cruzate que felizmente apoya todas estas iniciativas es importante que nosotros tengamos en consideración que el Dr. José La Rosa ha hecho un esfuerzo, pues, increíble y sobrehumano, para poder tratar de sobrellevar la situación no se ha hecho en gestiones anteriores. Lamentablemente, en la Universidad Nacional Federico Villarreal hay muchos cambios de autoridades lo que impide de repente un devenir normal. Pero nosotros, desde CONAREME desde el Ministerio de Salud, debería invocar a la rectora para que, a través de su Despacho de Presidencia de CONAREME a la rectora de la Universidad Nacional Federico Villarreal efectivice esta situación, o sea, como podemos nosotros colaborar para que esto mejore teniendo en consideración que, lamentablemente, la Facultad de Medicina administrativamente depende de una autoridad central, o sea, no es autónoma. Por eso, aquí hay tantos problemas administrativos a diferencia de otras universidades, que tienen cierta independencia y autonomía, la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Federico Villarreal prácticamente depende de la autoridad central. Entonces yo sería de la opinión de que se recomiende al Ministro de Salud a través de la Presidencia del CONAREME se establezca una comunicación con la rectoría de la Universidad Nacional Federico Villarreal explicándole los compromisos, que se han tomado en consideración y que se dé solución, y se viabilice, porque prácticamente ya la solución está en ellos, definir la forma de poder nosotros también colaborar con el Dr. José La Rosa y que esta situación se pueda mejorar no solamente para el bienestar de los médicos residentes actuales, sino también para el bienestar de los residentes pasados y futuros.

Dr. Vicente Cruzate: Si, concuerdo con la apreciación del Dr. Edilberto Temoche, efectivamente, nosotros, como Presidencia, queremos proponer al Comité Directivo del CONAREME gestionar una reunión con la Rectora de la Universidad Nacional Federico Villarreal para exponerle la posición del Comité Directivo del CONAREME y, en función a eso, posteriormente dar cuenta a este Comité de esta reunión, no sé, si eso podría ser un acuerdo por parte de nosotros para viabilizar este pedido de los médicos residentes representados por el Dr. Andhers Ruiz y además, del compromiso y el esfuerzo desde la unidad de posgrado liderada por el Dr. José La Rosa Botonero creo que se reconoce el esfuerzo y el compromiso que ha tenido por para llevar adelante este proceso, digamos, que ha sido un cúmulo de situaciones que no vale la pena en este momento mencionar, pero sí creo que se ha hecho todo el esfuerzo necesario y creo que la presidencia CONAREME puede proponer un acuerdo y, si Ustedes lo creen así, con su voto, aprobarlo para hacer la gestión.

Dr. Alan Figueroa: Entonces doctores, con relación al caso, se propone el siguiente acuerdo gestionar una reunión de la Presidencia del Comité Directivo y en el plazo más próximo posible con la Rectora de la Universidad Nacional Federico Villarreal y un posterior reporte al Comité Directivo del CONAREME de las

conclusiones de la reunión establecida según eso se les citará para ver las conclusiones de esta reunión ¿podemos pasar a la votación?

Dr. Vicente Cruzate: Si adelante por favor, pasamos a la votación.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 09 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 08

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 253-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Autorizar al Presidente del Comité Directivo del CONAREME, reunión con la rectora de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a fin de tratar aquellos aspectos de la emisión de los títulos de los médicos residentes egresados de la citada Universidad, así como de la situación de matrícula y demás derechos de los médicos residentes ingresantes; y que a través de un Informe, se presente al Comité Directivo del CONAREME para su correspondiente evaluación de las conclusiones de la misma.

Encargar a la Secretaría Técnica del Comité Directivo del CONAREME, el de realizar las gestiones administrativas necesarias para la realización de la reunión con la máxima autoridad de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

2. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE CENTRO DE CATARATA Y LÁSER Y LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR.

Dr. Alan Figueroa: Se está proyectando el segundo punto de agenda, es el Informe de Secretaría Técnica del Comité Directivo del CONAREME sobre la Ratificación del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Residentado Médico, pasamos a la conclusión, que concluye que el Convenio celebrado por el Centro de Catarata y Láser y la Universidad Científica del Sur, suscrito el 02 de abril debe ser ratificado por el Comité Directivo del CONAREME al ver cumplido los requisitos y se debe registrar el convenio en el sistema SIGESIN, asimismo, una vez ratificado se oficialice a la universidad y a la sede docente para tener una vigencia hasta el 31 de diciembre. Con respecto a esto ¿alguien tiene alguna opinión o podemos pasar a la votación si no hay opinión al respecto, entonces.

Dr. José Piscoya: Pido la palabra.

Dr. Vicente Cruzate: Si adelante, Dr. Piscoya.

Dr. José Piscoya: Si doctor, el Informe del Secretario Técnico analiza documentos bases desde 1988 y hace un recuento de sucesivas ampliaciones de plazo hasta el 2021 hasta el 2022 hasta el 2023 y ahora, hasta el 31 de diciembre del 2024, dice que tiene el visto de Asesoría Legal del CONAREME, pero en el documento no figura el refrendo de legal. Y un aspecto central, para poder analizar, no está el documento de la Universidad Científica del Sur para ver cómo fundamentan su pedido, no tenemos o de repente lo tienen a la vista para verlo y analizar los documentos o seguramente lo han comentado, ese es el comentario de la información que disponemos entonces, como se colige de la situación que muestra,

existen desfases, por decirlo de alguna forma en el tiempo y sin una solución pronta, propondría que más bien se rediseñe el marco de los convenios interinstitucionales, porque si ha habido tantas ampliaciones, estamos ahora en un mundo cambiante, mejor es que de una vez sea un marco de convenios de más largo plazo para no estar en estas situaciones que desdican de la organización, gracias, Señor Presidente.

Dr. Alan Figueroa: Gracias Dr. José Piscoya, no sé si alguien más tiene algún comentario al respecto. Estos convenios se han ido postergando o ampliando, mejor dicho, en relación con el marco a cómo ha ido cambiando el marco normativo debido a que ha habido ampliaciones también el tema de los procesos desde que se creó el Reglamento de la Ley Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y sus respectivas modificaciones hasta la última modificación con la dación del Decreto Supremo N° 034-2023-SA, que da plazo a establecerse y cumplir con esos procesos hasta este 2024. Por eso, es por lo que, en algunos casos, se ha ido simplemente ampliando, porque hay un proceso que no se ha realizado en estos 7 años y hablo del proceso, obviamente en el marco de lo establecido en la Ley y su Reglamento, que son, tanto la autorización de programas como el de autorización de campos clínicos que está en marcha. Se tiene entendido que, una vez cumplido eso, justamente el Proceso que estábamos ahorita por ver el tema del Manual todos estos convenios también se tiene que renovar, y rediseñar algunos aspectos, básicamente, de que sedes se van a quedar o realmente van a tener la autorización de campos clínicos, con sus respectivas universidades entonces por eso, básicamente se está dando un marco legal a este Convenio para este 31 de diciembre, porque los demás entiendo, entran en vigencia una vez que se termine el proceso de campo clínicos y las universidades con las sedes gestionen sus nuevos convenios por eso habido estas ampliaciones.

Dr. Vicente Cruzate: Bien, en relación entonces, al segundo punto de agenda, por favor, leamos el acuerdo para la votación.

Dr. Alan Figueroa: Sí la propuesta es aprobar como mencione este convenio para regularizar la realización en esta sede con la respectiva universidad ya que posteriormente va a haber toda la actualización de los mismos convenios en relación con la autorización de campos clínicos entonces, respecto al acuerdo de aprobar el convenio institucional, según el informe y hasta la fecha establecida.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 09 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 08 (UNFV, UNP, UCV, Sanidad de la PNP, UCSUR, ASPEFAM, CMP, ANMRP)

En contra: 00 ()

Abstenciones: 00 ()

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 254-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar y ratificar el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Científica del Sur con la sede docente Centro de Salud de Catarata y Láser, el cual tiene duración de hasta el 31 de diciembre de 2024; autorizando a la Presidencia del Comité Directivo del CONAREME, la suscripción del acto resolutorio correspondiente.

3. REVISIÓN DEL MANUAL, INSTRUMENTO Y CRONOGRAMA DEL PROCESO REGULAR DE AUTORIZACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS.

Dr. Alan Figueroa: El tercer punto de agenda es la revisión y aprobación del Manual, Instrumento y Cronograma del Proceso Regular de Autorización de Campos Clínicos propuesto por la Comisión de Autorización y revisado por el Sub Comité de Calidad con algunos aportes también realizados ahí y respecto al mismo. Entonces, quería comentarles algo, que creo que es importante para la valoración de este instrumento que se ha propuesto, no sé si puede proyectar hay dos considerados que quisiera yo añadir para que ustedes lo valoren, proyéctenlo la parte de requisitos obviamente es el estipulado ya según el tarifario del pago. Pero aquí hay un tema que se ha visto en relación sobre todo a los flujos de tiempo que nosotros tenemos, no el requisito establecido en el punto **7.1.2 De los Requisitos para participar del proceso de Autorización de Campos Clínicos**, es del voucher de pago. Queríamos añadir como se menciona ahí el voucher de pago por derecho de autorización de campos, de acuerdo con el costo establecido queríamos añadir el articulado u otro documento que autorice la Secretaría Técnica, básicamente por recomendación de la parte contable y presupuestaria debido a que algunas universidades, principalmente las nacionales por el tiempo quizás no puedan tener ya el pago realizado, pero sí un documento que lo certifique, al menos en el tema del SIAF, darle esa facilidad y obviamente, en el transcurso del proceso mismo puedan presentar el respectivo voucher, lo veíamos importante, sobre todo porque sabemos que las Universidades Nacionales tienen a veces dificultades en el tema de los tiempos y los permisos, para eso, es un poco más sencillo en los casos particulares que sí pueden tener ya el pago realizado, entonces esa es la principal consideración, si alguien tiene algún comentario sobre eso, quería poner en agenda para poder agregarlo al documento y dar esa facilidad a las universidades y después el otro punto que quería también mencionar, básicamente como sugerencia, corresponde a una de las últimas Disposiciones Finales está resaltado en amarillo, porque eso no forma parte del documento que se les compartió, por eso quería que Ustedes lo puedan leer, donde en ese punto se coloca algo de lo que también conversó el Dr. José Piscocoya, que las universidades, cuyos campos clínicos serán autorizados en este proceso, deben de suscribir sus convenios de Cooperación Institucional y convenio de rotación externa aprobados por el CONAREME en el lapso no menor de 3 meses, los cuales garantiza la legalidad del uso del campo clínico por el médico residente y el cumplimiento de sus competencias, no cumplir con lo indicado representa la pérdida de los campos clínicos autorizados de acuerdo con el numeral 1 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley 30403, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, esto era sobre todo para darle la legalidad a este Proceso y que se efectivice con un Convenio, obviamente en el marco de lo ya establecido con anterioridad que son nuestros convenios institucionales, como están publicados y todo en su estructura, obviamente, y que cada Universidad con la Sede Docente debería refrendar y también estos campos, los convenios de rotación y en esos convenios incluso menciona aspectos importantísimos, que son el tema de la no contraprestación por los fines que percibe el Sistema, beneficiar, digamos, a la población y al mismo al Sistema. Entonces en ese sentido, muchas deficiencias, a veces en la firma de convenios, algunas instituciones se han negado a hacerlo, instituciones que pertenecen al Sistema, como EsSalud, por ejemplo, porque en esos convenios que nosotros tenemos como modelo no está establecida la contraprestación entonces, al colocarlo aquí, estamos haciendo presión, si se quiere decir así o una regularización básicamente, lo que ya está establecido en la Ley y para darle un soporte también a este proceso y con eso, conseguir que cualquier otra institución se vea beneficiada y con ello, el beneficio en este caso al Sistema, esos son los dos únicos puntos que agregaría o sugeriría agregar al Comité Directivo para su decisión.

Dr. Vicente Cruzate: Alguien que quiera agregar algo más, el Dr. José Piscocoya tiene levantada la mano, adelante, doctor.

Dr. José Piscocoya: Sí Presidente, solo quisiera hacer una aclaración más que nada en lo que Usted ha presentado de acuerdo, el documento que pasa en la carátula del documento dice Manual de aprobación de autorización de funcionamiento del programa de residentado médico y el documento a que se hace referencia el manual de autorización de campos clínicos, eso valía la pena aclararlo, porque son dos cosas distintas.

Dr. Alan Figueroa: Coloca la carátula, porque el documento en sí remite a la autorización de campos clínicos, en algún lado hubo un error, pero lo que estamos hablando es del proceso de autorización de campos clínicos.

Dr. José Piscoya: El tema es que, en el texto se refiere manualmente el funcionamiento del programa de residentado médico.

Dr. Alan Figueroa: En el texto que presenté, a ver colócalo para ver que dice.

Dr. José Piscoya: Ok.

Dr. Alan Figueroa: Si todo lo estructurado doctor de repente es un error que la Comisión se hizo y no, no se ha llegado a evidenciar gracias por la observación hay que corregirlo ahí por favor. Toda la estructura del documento con la matriz y todo va en la línea de la autorización de campos clínicos, está bien.

Dr. Vicente Cruzate: Muy bien gracias, Dr. José Piscoya, por la observación muy pertinente entonces, en relación con eso, procedemos para la votación de la aprobación del instrumento de evaluación para el proceso de autorización de campos clínicos.

Dr. Alan Figueroa: En relación con los documentos planteados el Manual, Instrumento y Cronograma del Proceso de Autorización de Campos Clínicos propuestos por la comisión de autorización y revisado por el Subcomité de calidad también visto con los aspectos que se ha mencionado aquí para poder añadir se solicita a la Sesión del Comité Directivo, su voto al respecto en relación con ello.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 09 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 08

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 255-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar el de elevar a la Asamblea General del Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME), el Manual, Instrumento y Cronograma del Proceso Regular de Autorización de Campos Clínicos.

4. DISPENSA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Dr. Alan Figueroa: Como último punto de la agenda está la dispensa de aprobación del acta para ejecución de acuerdos al respecto.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 09 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 08
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 256-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar la dispensa de trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata del acuerdo adoptado sobre la ejecución del acuerdo que antecedente en la presente sesión.

Dr. Vicente Cruzate: Sí, bueno, agradecer a todos por participar.

Dr. José La Rosa: Dr. Vicente Cruzate, si me permite.

Dr. Vicente Cruzate: Adelante, Dr. José La Rosa.

Dr. José La Rosa: Solamente quería disculparme hoy día, creo que ingresé un poquito retrasado a la reunión, porque estaba en clase, resulta que cuando mueven los horarios de las sesiones pues ya nos desubican en nuestras cosas que tenemos que hacer entonces, con la disculpa del caso porque ya estaba en clase tuve que dejar las clases para ingresar a la reunión, muchas gracias.

Dr. Vicente Cruzate: También tengo que presentar las disculpas también del caso tuve una reunión de última hora convocada por el Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, así fue el motivo por el cual tuve que posponer la hora de la reunión y por supuesto esta las dispensas para ellos. Bueno, primero agradecer a todos por su participación del día de hoy se están tomando acuerdos importantes desde la Presidencia. Ya casi entrando a un año de gestión, vemos avances significativos desde el residentado médico quisiéramos hacer muchas cosas más, entendemos también que no se pudiese o no hubiésemos podido hacer esto, lo poco que hemos avanzado sin el apoyo de todos ustedes. El apoyo de todos ustedes, desde las universidades, los prestadores, el Colegio Médico del Perú, la Asociación Nacional de Médicos Residentes, la Asociación Peruana de Facultades de Medicina. Hemos convergido para que este gran paso, pero tal vez pequeño para algunos, que se cristalice y se materialice y bueno eso sería una reflexión de mi parte a un año con unos días de gestión de quien les habla muchas gracias por su participación y los estaremos convocando en una próxima oportunidad, gracias.

La presente Sesión Extraordinaria, finalizó a las 15:15 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.